



Expediente: 167/23

Carátula: BARRIONUEVO MIRIAM DEL VALLE C/ VELIZ ENRIQUETA DEL VALLE, IBAÑEZ SERGIO ATILIO Y VELIZ MARIA ALICIA S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/05/2025 - 04:27

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228280446 - IBAÑEZ, SERGIO ATILIO-DEMANDADO

90000000000 - BARRIONUEVO, PASTORA MARIA-DEMANDADO

20228280446 - VELIZ, MARIA ALICIA-DEMANDADO

20228280446 - VELIZ, ENRIQUETA DEL VALLE-DEMANDADO

23317408854 - BARRIONUEVO, MIRIAM DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 167/23



H3080091848

AUTOS: BARRIONUEVO MIRIAM DEL VALLE c/ VELIZ ENRIQUETA DEL VALLE, IBAÑEZ SERGIO ATILIO Y VELIZ MARIA ALICIA s/ DESALOJO. EXPTE N°167/23..Documentos 1 CJM

Monteros, 19 de mayo de 2025.

Proveyendo la presentación de la letrada Gómez:

- 1) Por contestado en término el traslado conferido. Téngase presente lo manifestado.
- 2) No existiendo conformidad entre las partes respecto de las estimaciones de base regulatoria arrimadas, procédase de oficio a la designación de un perito tasador conforme lo normado por el art. 39 inc, 4° de la ley 5480, quien deberá dictaminar **sobre la valuación del inmueble objeto de la litis**. Se hace saber a las partes que **ambas** se deberán hacer cargo de sufragar los gastos y honorarios del perito desinsaculado.Fdo. Dr Carlos De Glee -Coordinador- CADG

Actuación firmada en fecha 19/05/2025

Certificado digital:

CN=DE GLEE Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161758494

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.